



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Tres (03) de Diciembre de dos mil Catorce (2014)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: ROCIO DE JESUSPALACIO GALEANO
DDO: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA
RDO: 2012 - 00093

ASUNTO: REQUIERE A JUZGADO COMISIONADO.

Se ordena requerir al Juzgado Municipal del Ciudad Bolívar – Antioquia, con el fin de que allí se recibiera el testimonio de las personas solicitadas dentro de la audiencia inicial. Razón por la cual el despacho ordena requerirlo para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo telegrama, informe a esta instancia el estado en el que se encuentra la comisión solicitada, las fechas programadas para recibir los testimonios y en el caso de que ya los mismos se hubieran recibido, envíe la constancia del mismo.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria